

XXX CURSO DE HABILITACIÓN PARA GUARDAPARQUE ASISTENTE (G-2)

COMITÉ DE SELECCIÓN

Por el HONORABLE DIRECTORIO de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Titular: Roberto María BREA (M.I. N° 11.988.103)

Alternos: Juan HARILAOS (M.I. N° 31.604.543)

Por la DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES (ex Dirección Nacional de Interior)

Titular: José Luis ALBRIZIO (M.I. N° 12.960.678)

Alternos: Bárbara Noelia LANDABURO (M.I. N° 30.183.046)

Por la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (ex Dirección de Recursos Humanos y Capacitación)

Titular: Verónica Mariel VALENTE (M.I. N° 22.157.088)

Alternos: María Inés LÓPEZ LO CELSO (M.I. N° 18.401.308)

En representación del Área de Capacitación

Titular: Danilo HERNANDEZ OTAÑO (M.I. N° 92.280.570)

Alternos: Mara BRONFMAN (M.I. N° 28.321.013)

Por el CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES:

Titular: Nicolás B. KATUCHIN (M.I. N° 25.189.652)

Alternos: Sergio Fabio ACOSTA (M.I. N° 20.096.716)

ESPECIALISTA EXTERNO:

Titular: Esteban ARZAMENDIA (M.I. N° 27471493)

Alternos: Mabel DA ROSA (M.I. N° 25.293.846)

Por la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN:

Titular: A DESIGNAR

Alternos: A DESIGNAR

Secretario Técnico: Marcelo PIETROBÓN (M.I. N° 23.956.000)

Solo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las casuales previstas en los Artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación respectivamente.

La recusación deberá ser deducida por el postulante en el momento de su inscripción y la excusación de los miembros del Comité de Selección, en oportunidad del conocimiento de la lista definitiva de inscriptos.

Si la causal fuere sobreviviente o conocida con posterioridad, las recusaciones y excusaciones deberán interponerse antes que el referido órgano se expida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO VI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.